FONDO ÚNICO DE TIC

MINISTERIO TIC

FORMATO DE REVISIÓN, REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO/CONVENIO - NO IMPLICA APROBACIÓN

I. DATOS DEL REVISOR

		CDYA-2025-279
REVISIÓN REALIZADA POR:	CORAL DELGADO & ASOCIADOS S.A.S.	**EN FECHA: 6/06/2025**
SOPORTE CONTRACTUAL:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 956 DE 2025	
OBJETO:	45000441499 - Prestación de servicios para la asesoría en la identificación, valoración y mitigación de riesgos previsibles en los procesos de contratación y procesos institucionales que deba adelantar el Ministerio / Fondo Único de TIC, y en la estructuración de los esquemas de garantías y seguros que deban requerirse en éstos, así como en la revisión, verificación y confirmación de las garantías contractuales otorgadas en virtud de los procesos de contratación y/o actividad contractual y/o administrativa desarrollada por la entidad, conforme la normatividad vigente y en articulación con el Modelo Integrado de Gestión.	

II. DATOS DEL CONTRATO / CONVENIO

OBJETO	33200012608 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) y la Corporación Colombia Crea Talento (CoCrea) para fortalecer la Industria Creativa Digital en Colombia, a través de la implementación de un proceso de asistencia técnica para el desarrollo de contenidos digitales y el diseño y ejecución de una estrategia de fortalecimiento de capacidades relacionadas con el ecosistema creativo y digital.	
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1409 de 2025	
NOMBRE COOPERANTE	CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO	
DOCUMENTO COOPERANTE	901.345.524-7	
FECHA SUSCRIPCIÓN CONVENIO	30/05/2025	
PLAZO INICIAL CONVENIO	31/12/2025	
VALOR INICIAL APORTADO POR MINTIC/FONDO ÚNICO TIC:	$	2.000.000.000,00
VALOR INICIAL APORTADO POR EL COOPERANTE	$	213.831.045,00
VALOR INICIAL CONVENIO	$	2.213.831.045,00

III. DATOS GARANTÍA CUMPLIMIENTO

POLIZA	14-44-101237302
ANEXO	0
FECHA DE EXPEDICION DE POLIZA	5/06/2025
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CONSULTA AUTENTICIDAD POLIZA	**CUMPLE** Se realiza consulta de la póliza N. 14-44-101237302 anexo 0, emitida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., a través de la página web de la aseguradora https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/, esto con el fin de evidenciar la autenticidad de la póliza, cumpliendo con el propósito de garantizar su validez, integridad y completitud. Dando así cumplimiento a la CIRCULAR CONJUNTA No. 001 del 20 de agosto de 2021 expedida por la Superfinanciera y Colombia Compra Eficiente.

V. REVISIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SUS AMPAROS - CONFORME CONDICIONES CONTRATO/CONVENIO EL DECRETO 1082 DE 2015 Y CIRCULARES CONJUNTA 001 Y 002 DE 2021 SUPERFINANCIERA Y CCE

GARANTIAS EXIGIDAS				**VERIFICACION DE GARANTIAS CONFORME**		
Asegurado y Beneficiario	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones			CUMPLE		
CUMPLIMIENTO				**CUMPLIMIENTO**		
% SOLICITADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL SOLICITADA	VIGENCIA FINAL CONVENIO, CUATRO (4) MESES MÁS Y HASTA LIQUIDACIÒN	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL SOLICITADA	VIGENCIA FINAL SOLICITADA
10%	$ 200.000.000,00	30/05/2025	30/04/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIONES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: La póliza de cumplimiento N. 14-44-101237302 anexo 0, por medio de la cual se busca amparar el convenio 1409 de 2025, **CUMPLE** con todas y cada una de las condiciones descritas en la cláusula décima quinta del convenio 1409 de 2025, en ella se encuentra: **(i)** Página No. 1 del anexo 0, se señala dar cobertura al convenio 1409 de 2025. **(ii)** Se evidencia que la vigencia y suficiencia de los amparos solicitados está acorde a lo descrito en la cláusula décima quinta del referido convenio. **(iii)** Se incorpora en calidad de asegurado y beneficiario al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con sus respectivos NIT´S.

NOTA

La presente revisión y validación de autenticidad de las garantias y amparos, son producto de la información suministrada por la entidad, la cual servirá como soporte para el respectivo concepto de aprobación por parte de la misma.

VI. FIRMA DE LOS REVISORES

JUAN ANDRES TAPIAS CÁRDENAS
Abogado sustanciador

MARIA CAMILA MIRQUE LUCIO
Abogada Sustanciadora

ALFREDO CORAL TRIVIÑO
Abogado Lider Proyecto